

Expte: PASS 157/2024

**INFORME DEL ORGANO PROPONENTE SOBRE LA NECESIDAD DE COMPRA DE EXP.: PASS 157/2024
"SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 ESTACIONES DE TRABAJO DE RADIODIAGNOSTICO, PARA EL SERVICIO
DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 28 de dicha ley, respecto al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 ESTACIONES RADIOLÓGICAS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE", propuesta por el Órgano de Contratación, se informa que la celebración del contrato de referencia es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Conselleria de Sanidad, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Los últimos años los avances en el campo de la medicina han estado especialmente ligados a los avances en la tecnología, y en especial al desarrollo de nuevos equipos de diagnóstico. El siglo XXI marca un cambio cualitativo, todo el proceso es digital, una mejor cuantificación y representación topográfica. De manera correlativa, el Servicio de Radiología del Hospital General Universitario de Elche se ha visto sobrecargado por el gran volumen de pacientes, con el aumento consiguiente de exploraciones tanto programadas como urgentes.

Con este contrato, el Departamento de Salud de Elche-Hospital General, pretende adquirir 5 estaciones de trabajo completas de 6 Mpx (Workstation) para realizar el informado de estudios de imagen médica DICOM para diagnóstico y seguimiento de la actividad asistencial del servicio de radiología que se realizan en el Servicio de Radiología.

En la actualidad, el Servicio de Radiología del Hospital General Universitario de Elche, cuenta con estaciones de diagnóstico por imagen radiológicas obsoletas (más de 12 años de antigüedad) que deben ser sustituidas, ya que en la última calibración de resolución y luminiscencia se comprueba que están al límite de no cumplir con los criterios necesarios de calidad diagnóstica y de vida útil de las pantallas para el cumplimiento de las necesidades y calidad de diagnóstico para cubrir la actividad asistencial y tratamiento de los pacientes del servicio de radiología a los que van destinados.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo del Hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad social, medioambiental y de innovación.

Con el fin de adecuar y actualizar los medios sanitarios para el cumplimiento de prevención y promoción de la salud y en orden a la mejora continua de la calidad asistencial de los pacientes, se hace imprescindible la adquisición del material objeto de este contrato.

En Elche, a fecha de firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023)

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICA

DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE

DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE

HOSPITAL GENERAL

HOSPITAL GENERAL

PA

PA